



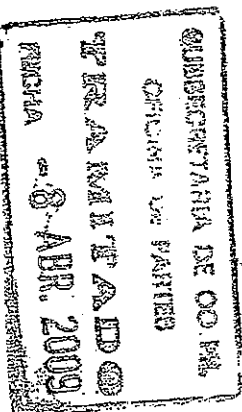
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 146-J6, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Lozano Donaire Mauricio con Fisco
de Chile", causa rol N° 278-2000, del 4°
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, - 8 ABR. 2009

N° 564

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 3000 de 28 de julio de 2000, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 1207 de 28 de noviembre de 2008 y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 468 de 16 de febrero de 2009.



DECRETO (EXENTO)

1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 4° Juzgado de Letras de Talca, de 12 de noviembre de 2001, y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 20 de agosto de 2007, dictadas en los autos caratulados "Lozano Donaire Mauricio con Fisco de Chile", causa rol N° 278-2000, en cuanto deberá pagarse a doña LILIAN SONIA LANCTOR BRAVO, o a quien sus derechos represente, la suma única y total de \$5.329.699. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre el mes de julio del 2008 y el mes anterior al de su pago efectivo.

N° Proceso: 2738333

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

2°

CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 4° Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$5.329.699, en los términos precisados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

= 2 =

3° **TERMINENSE** copia autorizada del presente decreto al 4° Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precisados.

4° **IMPULSE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de ~~esta~~ Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$7.995.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas